

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 63



viernes, 31 de marzo de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-063

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Resolución de aceptación de competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos) 5

Resolución de aceptación de competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos) 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 7

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 8

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de una plaza de personal laboral fijo de auxiliar administrativo y una plaza de personal laboral fijo de operario de servicios múltiples 9

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Cuenta general del ejercicio de 2022 11

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 12



sumario

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 13

AYUNTAMIENTO DE BELBIMBRE

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 14

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

Convocatoria para la adjudicación de los puestos de venta de la XXXIV Edición de la Feria del Mimbre, Barro y Cuero del 8 al 11 de junio de 2023 15

Convocatoria para la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional durante la festividad de El Curpillos el día 16 de junio de 2023 16

Convocatoria para la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en el Parque Virgen del Manzano durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 23 de junio al 2 de julio de 2023 18

Convocatoria para la adjudicación de autorizaciones de la venta de globos durante la celebración de la festividad de El Curpillos el 16 de junio de 2023 y durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 23 de junio al 2 de julio de 2023 19

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación provisional del plan estratégico de subvenciones 2023-2024 20

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del uso y mantenimiento de las bodegas tradicionales 21

AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobación inicial de declaración como parcela sobrante de una parcela rústica 22

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Aprobación inicial del reglamento del centro municipal de bienestar animal 23

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 24

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 25

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto 26



sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES	
Cuenta general del ejercicio de 2022	27
AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023	28
JUNTA VECINAL DE AOSTRI DE LOSA	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2022	29
JUNTA VECINAL DE ARGOTE	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023	30
JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023	31
JUNTA VECINAL DE GALLEJONES DE ZAMANZAS	
Cuenta general del ejercicio de 2022	32
JUNTA VECINAL DE LEZANA DE MENA	
Cuenta general del ejercicio de 2022	33
JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN	
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable	34
JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023	35
JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO	
Cuenta general del ejercicio de 2022	36
JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA	
Subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.122	37
JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DEL MONTE	
Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.789	38
JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA	
Cuenta general del ejercicio de 2022	39



sumario

JUNTA VECINAL DE TUBILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 40

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio y realización de actividades en la pista de pádel 41

MANCOMUNIDAD OCA TIRÓN

Cuenta general del ejercicio de 2022 42

Aprobación inicial de la modificación puntual de la ordenanza reguladora de las condiciones de uso y ordenanza fiscal del uso del grupo electrógeno 43

MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA

Cuenta general del ejercicio de 2022 44



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos por la que se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (Burgos).

El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial atribuye a los municipios la competencia para la denuncia y sanción de las infracciones que se cometan en sus vías urbanas.

Por su parte, el apartado 4.º del artículo 84 del citado texto legal establece que la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas, corresponderá a los respectivos alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

A continuación, el mismo apartado del artículo 84, dispone que los jefes provinciales de tráfico asumirán la competencia de los alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por estos.

Al amparo de estas disposiciones y con fecha 1 de marzo de 2023, el alcalde del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales solicitó la asunción, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, de las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas de dicho municipio.

En su virtud, y habiéndose encontrado justificados los motivos y alegaciones formuladas por el alcalde del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para la cesión de la competencia que el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, le otorga,

RESUELVO

Asumir, desde la fecha de la presente resolución, la competencia para sancionar las infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, con las siguientes observaciones:

1. – La asunción de la competencia sancionadora será de carácter temporal, mientras subsistan las razones expuestas por el señor alcalde y los servicios sean insuficientes.

En Burgos, a 15 de marzo de 2023.

El jefe provincial de Tráfico,
Raúl Galán Segovia



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos

Resolución de 15 de marzo de 2023, de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos por la que se asume la competencia sancionadora en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, por las infracciones cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero (Burgos).

El artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial atribuye a los municipios la competencia para la denuncia y sanción de las infracciones que se cometan en sus vías urbanas.

Por su parte, el apartado 4.º del artículo 84 del citado texto legal establece que la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas, corresponderá a los respectivos alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable.

A continuación, el mismo apartado del artículo 84, dispone que los jefes provinciales de tráfico asumirán la competencia de los alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no pueda ser ejercida por estos.

Al amparo de estas disposiciones y con fecha 7 de marzo de 2023, el alcalde del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero solicitó la asunción, por parte de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, de las competencias municipales en materia sancionadora por infracciones a las normas de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en las vías urbanas de dicho municipio.

En su virtud, y habiéndose encontrado justificados los motivos y alegaciones formuladas por el alcalde del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para la cesión de la competencia que el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, le otorga,

RESUELVO

Asumir, desde la fecha de la presente resolución, la competencia para sancionar las infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial cometidas en las vías urbanas del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, con las siguientes observaciones:

1. – La asunción de la competencia sancionadora será de carácter temporal, mientras subsistan las razones expuestas por el señor alcalde y los servicios sean insuficientes.

En Burgos, a 15 de marzo de 2023.

El jefe provincial de Tráfico,
Raúl Galán Segovia



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA

Con ocasión de la vacante del puesto de juez de paz sustituto del municipio de Alfoz de Santa Gadea, y correspondiendo al ayuntamiento en Pleno la proposición de persona idónea a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento, a tenor de lo señalado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que durante el plazo de un mes, contado desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados en el desempeño del cargo podrán presentar instancias de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos de los solicitantes:* ser español y residente en el Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la LOPJ para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Instancias:* se presentarán en el ayuntamiento los miércoles y viernes en horario de 12:00 a 15:00 horas.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la LOPJ y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

La solicitud irá dirigida al Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea.

En Santa Gadea de Alfoz, a 20 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,
Ricardo Martínez Rayón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE MIEL

Convocatoria para la elección de juez de paz sustituto

Próximo a expirar el mandato de juez de paz sustituto del municipio de Arauzo de Miel, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo.

– *Requisitos:* ser español, mayor de edad, residente en Arauzo de Miel y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

– *Lugar de presentación de las solicitudes:* Registro General del Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Plaza Mayor, 1, 09451), o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– *Plazo de presentación de las solicitudes:* dentro de los diez días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Documentación:* las solicitudes, cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales, deben ir acompañadas de fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

En Arauzo de Miel, a 20 de marzo de 2023.

La alcaldesa,
María Teresa Maté Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía n.º 2023-0034, de fecha 20 de marzo de 2023, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

RESUELVO

Primero. – Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las plazas que se relacionan:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

<i>Aspirantes</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Subsanación</i>
González Ramírez, Minerva	*** 099***	
Reoyo Alonso, Elisa	***508***	1*
Holgado Bullón, Jose Juan	***447***	
González Saiz, Begoña	***752***	
De Miguel Barbero, María Antonia	***715***	
Mingo Velasco, Abel	***606***	
Regalado Bueno, Mónica	***704***	
Ugalde Aguirre, María	***698***	
García Nevares, María Luisa	***445***	
Ruiz Canales Fernández, Beatriz	***747***	
Cuesta Martínez, Marta	***508***	
Hernaiz Cajaraville, María Concepción	***881***	
Río Tobar, Zulema	***818***	
Martínez Horcajo, Enrique	***874***	

1* DNI.

OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES

<i>Aspirantes</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Subsanación</i>
Holgado Bullón, José Juan	***447***	
García Martínez, María Alegría	***358***	
García Rey, Julio	***673***	
Guerra Lázaro, José Ramón	***294***	

Segundo. – Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del ayuntamiento (<http://arlanzon.sedelectronica.es>), pudiendo también publicarse en el tablón municipal de edictos y en la página web municipal (www.arlanzon.es), concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamación



para que los/as aspirantes excluidos/as conforme determina el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación.

Tercero. – En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que, contra este acto administrativo, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, si bien los/as interesados/as podrán alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://arlanzon.sedelectronica.es>).

En Arlanzón, a 20 de marzo de 2023.

El alcalde,
Santiago Castro Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARRAYA DE OCA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arraya de Oca, a 17 de marzo de 2022.

El alcalde,
Joaquín Jesús Miravalles Villalaín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Baños de Valdearados para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Baños de Valdearados, a 17 de marzo de 2023.

El alcalde,
David Domingo Cerezo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑUELOS DE BUREBA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bañuelos de Bureba para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 110.381,99 euros y el estado de ingresos a 110.381,99 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Bañuelos de Bureba, a 31 de enero de 2023.

El alcalde,
José María Díez García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELBIMBRE

Convocatoria para la elección de juez de paz titular

Estando próximo a finalizar el mandato del juez de paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español y residente en Belbimbre, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de titulación académica y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia de DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la ley citada anteriormente y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el ayuntamiento durante el plazo de quince días, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Belbimbre, a 21 de marzo de 2023.

El alcalde,
Roberto Pérez Rodrigo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

La señora concejala delegada de Comercio en resolución de fecha 14 de marzo de 2023, ha aprobado las bases para la adjudicación de los puestos de venta de la XXXIV Edición de la Feria del Mimbres, Barro y Cuero del 8 al 11 de junio de 2023.

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Comercio.

2. Domicilio: calle Diego Porcelos, 4-3.ª planta. Burgos (09071).

3. Teléfono: 947 28 88 33.

4. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

5. Página web: www.aytoburgos.es

c) Número de expediente: 1/2023 FER-COM.

2. – Objeto de la autorización:

a) Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante que se instalarán en la XXXIV Edición de la Feria del Mimbres, Barro y Cuero del 8 al 11 de junio de 2023.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento de adjudicación: comisión de valoración en función de los proyectos presentados.

4. – Presentación de solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación: hasta el día 28 de abril de 2023.

b) Modalidad de presentación: instancia formalizada (anexo I) junto con documentación fotográfica de la mercancía a exponer y vender.

c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se presenta la solicitud en el Registro Municipal deberá avisarse de ello a la Sección de Comercio al siguiente correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

En Burgos, a 14 de marzo de 2023.

La concejala delegada de Comercio,
Rosa María Niño Salas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

La señora concejala delegada de Comercio en resolución de fecha 20 de marzo de 2023, ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que han de regir la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en los alrededores de El Parral durante la festividad de «El Curpillós» el día 16 de junio de 2023.

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Comercio.

2. Domicilio: calle Diego Porcelos, 4-3.ª planta. Burgos (09071).

3. Teléfono: 947 28 88 33.

4. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

5. Página web: www.aytoburgos.es

c) Número de expediente: 17/2023 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

a) Autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en las calles Bernardino Obregón, paseo de Comendadores y paseo de la Universidad y calle Parralillos, el día 16 de junio de 2023.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento de adjudicación: sorteo.

b) Selección del puesto adjudicado se realizará en dos fases:

1.ª – Sorteo público del orden de selección, que tendrá lugar en las oficinas de la Sección de Comercio el día 29 de mayo de 2023, a las 9:45 horas.

2.ª – Selección presencial del puesto, a la que deberán acudir obligatoriamente los adjudicatarios previo pago de la autoliquidación de la tasa, y que tendrá lugar el día 15 de junio de 2023, en el salón de actos del centro cívico Gamonal Norte (calle José María Codón, 2), en la hora que conste en la citación individual que se publicará en la página web.

4. – Presentación de solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación: hasta el día 3 de mayo de 2023.

b) Modalidad de presentación: instancia formalizada (anexo I) junto con documentación.



c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si no se presenta la solicitud en el Registro Municipal deberá avisarse de ello a la Sección de Comercio al siguiente correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

d) Fianza: 30 euros.

En Burgos, a 20 de marzo de 2023.

La concejala delegada de Comercio,
Rosa María Niño Salas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

La señora concejala delegada de Comercio en resolución de 16 de marzo de 2023, ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que han de regir la adjudicación de los puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en el Parque Virgen del Manzano durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 23 de junio al 2 de julio de 2023.

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Comercio y Consumo.

2. Domicilio: calle Diego Porcelos 4-3.ª planta, Burgos (09071).

3. Teléfono: 947 28 88 33.

4. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

5. Página web: www.aytoburgos.es

c) Número de expediente: 18/2023 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

a) Descripción: autorizaciones para la instalación de puestos de venta ambulante que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en el Parque Virgen del Manzano durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 23 de junio al 2 de julio de 2023.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Procedimiento de adjudicación: sorteo según el pliego aprobado.

4. – Presentación de solicitudes de participación:

a) Plazo de presentación: hasta el día 3 de mayo de 2023 (incluido).

b) Modalidad de presentación: instancia normalizada (anexo I) junto con documentación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que no se presente la solicitud en el Registro Municipal deberá avisarse de ello a la Sección de Comercio al siguiente correo electrónico:

comercioyconsumo@aytoburgos.es

d) Fianza: 100 euros.

En Burgos, a 16 de marzo de 2023.

La concejala delegada de Comercio,
Rosa María Niño Salas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

La señora concejala delegada de Comercio en resolución de 20 de marzo de 2023, ha aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la adjudicación de autorizaciones de la venta de globos durante la celebración de la festividad de El Curpilllos el 16 de junio de 2023 y durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del 23 de junio al 2 de julio de 2023, de acuerdo con los criterios del pliego.

1. – Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Comercio.

2. Domicilio: calle Diego Porcelos 4, 3.ª planta, Burgos (09071).

3. Teléfono: 947 28 88 33.

4. Correo electrónico: comercioyconsumo@aytoburgos.es

5. Página web: www.aytoburgos.es

c) Número de expediente: 20/2023 OCU-COM.

2. – Objeto de la autorización:

a) Descripción: autorizaciones para venta de globos.

b) División por zonas: ver pliego.

3. – Tramitación y procedimiento:

a) Se adjudicarán de manera directa si hubiera menos solicitantes que autorizaciones a otorgar. En caso de que existan más solicitudes que autorizaciones, la adjudicación será por sorteo.

b) Modalidad de presentación: instancia junto con documentación.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Burgos o en los registros habilitados de acuerdo con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

d) Plazo de presentación de instancias: hasta el 3 de mayo de 2023.

4. – Realización del sorteo:

a) Día 29 de mayo de 2023, a partir de las 10:50 horas.

En Burgos, a 20 de marzo de 2023.

La concejala delegada de Comercio,
Rosa María Niño Salas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Aprobación provisional

Aprobado provisionalmente por el Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de marzo de 2023, el plan estratégico de subvenciones 2023-2024, y de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio. En caso de no presentarse alegaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado plan estratégico.

En Frías, a 21 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,
José Luis Gómez Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE MERCADO

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora del uso y mantenimiento de las bodegas tradicionales de Gumiel de Mercado, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://gumioldemercado.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Gumiel de Mercado, a 27 de marzo de 2023.

El alcalde,
Pedro Gómez Marino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ITERO DEL CASTILLO

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2023, adoptó, por mayoría absoluta del número legal, acuerdo inicial de declaración como parcela sobrante de la parcela rústica 15.051 del polígono 502, al objeto de su adjudicación directa, previos los oportunos trámites a vecino colindante propietario del molino, como único posible beneficiario de su uso mediante paso peatonal a través de la edificación del molino.

Dicha parcela tiene una superficie catastral de 18.829 m², sita en el paraje denominado «Molino», con uso agrario, que como consecuencia de su situación sin acceso rodado, y emplazamiento en zona inundable, conlleva su calificación según informe técnico como parcela sobrante dadas sus características físicas.

Conforme al artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 1986 procede la exposición pública del expediente durante un mes con inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de alegaciones y reclamaciones que, por escrito, podrán cursarse a la sede del Ayuntamiento de Itero del Castillo presencialmente, por correo postal, o por la sede electrónica del ayuntamiento, o a través del sistema integrado de registros de las administraciones públicas.

Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivo el acuerdo, procediéndose a la recepción formal por el Ayuntamiento de Itero del Castillo, con inscripción en el inventario de bienes como parcela sobrante, con carácter patrimonial por acuerdo de alteración de su calificación jurídica.

En Itero del Castillo, a 21 de marzo de 2023.

El alcalde,
Juan Chana Seco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

El Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el reglamento del centro municipal de bienestar animal.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre información pública por término de treinta días, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias por parte de los interesados, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas de Urbanismo y Medio Ambiente de este ayuntamiento, en la calle Condado de Treviño, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado. Asimismo el texto del citado reglamento podrá consultarse en el tablón de anuncios de la página web municipal (www.mirandadeebro.es).

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Miranda de Ebro, a 21 de marzo de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Estando próxima la finalización del mandato para el cargo de juez de paz titular, y para proceder a la renovación de ese cargo, se hace pública esta vacante, y quienes estén interesados en el desempeño de dicho cargo, deberán presentar en este ayuntamiento su solicitud por escrito, manifestando en el mismo: profesión, si pertenece o trabaja en algún partido político o sindicato (prohibición expresa en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7/6/1995 (BOE de 13/7/95)) y si concurre en su persona alguna causa de incapacidad (artículo 303 L.O.P.J.) o incompatibilidad (artículo 389 L.O.P.J.) a que se refiere el artículo 102 de la propia ley, acompañando copia del DNI, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Revillarruz, a 21 de marzo de 2023.

La alcaldesa,
Beatriz Martí Zaragoza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Estando próxima la finalización del mandato para el cargo de juez de paz sustituto, y para proceder a la renovación de ese cargo, se hace pública esta vacante, y quienes estén interesados en el desempeño de dicho cargo, deberán presentar en este ayuntamiento su solicitud por escrito, manifestando en el mismo: profesión, si pertenece o trabaja en algún partido político o sindicato (prohibición expresa en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7/6/1995 (BOE de 13/7/95)) y si concurre en su persona alguna causa de incapacidad (artículo 303 L.O.P.J.) o incompatibilidad (artículo 389 L.O.P.J.) a que se refiere el artículo 102 de la propia ley, acompañando copia del DNI, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Revillarruz, a 21 de marzo de 2023.

La alcaldesa,
Beatriz Martí Zaragoza



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Pleno de este ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de juez de paz sustituto en el mismo.

Los vecinos interesados en desempeñar el cargo deberán presentar en la Secretaría de este ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en un plazo de treinta días naturales siguientes al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Los solicitantes serán informados en el propio ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Valle de Tobalina, a 17 de marzo de 2023.

La alcaldesa,
Raquel González Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Información pública de la cuenta general del ejercicio 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villagonzalo Pedernales, a 27 de marzo de 2022.

La alcaldesa-presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobado por el Pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo del año en curso, el presupuesto general para 2023, es objeto de información pública por espacio de quince días, tal como establece el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado sin mediar nuevo acuerdo, si no se presentare ninguna.

En Villahoz, a 20 de marzo de 2023.

El alcalde,
Francisco Palacios Saiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AOSTRI DE LOSA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2022 para el ejercicio de 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2022 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Aostri de Losa para el ejercicio 2022.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Valle de Losa, a 14 de marzo de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Vanessa Vadillo Vadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ARGOTE

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Argote para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 60.660,00 euros y el estado de ingresos a 60.660,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados estos presupuestos generales.

En Argote, a 20 de marzo de 2023.

El alcalde pedáneo,
Juan Carlos Aguillo Ramírez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUBILLEJO DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Cubillejo de Lara para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.500,00
6.	Inversiones reales	23.000,00
	Total presupuesto	38.500,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.800,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.900,00
7.	Transferencias de capital	21.000,00
	Total presupuesto	38.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubillejo de Lara, a 20 de marzo de 2023.

El alcalde,
Francisco Javier Herrero Zorrilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GALLEJONES DE ZAMANZAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Gallejones de Zamanzas, a 18 de marzo de 2023.

La alcaldesa,
María Dolores Dios Serrano



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LEZANA DE MENA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Lezana de Mena, a 18 de marzo de 2023.

El alcalde,
Ivon Muñoz Mazón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

El Pleno de la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2023, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Olmillos de Sasamón, a 13 de febrero de 2023.

El alcalde pedáneo,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Orbaneja del Castillo para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	14.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.582,36
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	70,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
	Total presupuesto	136.452,36

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.030,00
4.	Transferencias corrientes	33.318,96
5.	Ingresos patrimoniales	30.259,40
7.	Transferencias de capital	13.844,00
	Total presupuesto	136.452,36

Total personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 21 de marzo de 2023.

El alcalde pedáneo,
Javier Perujo Terán



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintana del Pino, a 21 de marzo de 2023.

El alcalde pedáneo,
Roberto Varas Porres



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DEL MONTE EN RIOJA

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.122

Aprobado por esta Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2023, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-11.122, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

– *Objeto del contrato:* arrendamiento del coto de caza BU-11.122.

– *Duración del contrato:* cinco años o temporadas cinegéticas prorrogables por otros cinco a voluntad de ambas partes, comenzando en la temporada 2023/2024.

– *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

– *Tipo de licitación:* se señala al alza en la cantidad de 7.000 euros para cada campaña cinegética.

– *Forma de pago:* la primera anualidad se hará efectiva a la formalización del contrato de arrendamiento y las siguientes se abonarán por el arrendatario íntegramente antes del 15 de marzo de cada año.

– *Garantía provisional:* 3% del precio de licitación.

– *Garantía definitiva:* el 10% del importe de la adjudicación correspondiente a la totalidad de la vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se podrán presentar en el Ayuntamiento de Redecilla del Campo hasta 15 minutos antes de la apertura de plicas, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Redecilla del Campo a las 10 horas del primer martes siguiente, una vez transcurridos ocho días naturales desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar fehacientemente al órgano de contratación la remisión de la oferta en el mismo día, consignándose el título completo del objeto del contrato y nombre del licitador. Sin la concurrencia de este requisito, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

El pliego de condiciones que estará expuesto en el tablón de anuncios de la junta vecinal se podrá solicitar al correo electrónico quintanilladelmonteenrioja@gmail.com

La alcaldesa,
Ana María de la Cruz Vizcaíno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PEDRO DEL MONTE

Anuncio de licitación

Previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.789, en el que está incluido el M.U.P. «Bajoncillos» número 3 C.U.P., conforme al siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza número BU-10.789, de 452 hectáreas, en el término de San Pedro del Monte, municipio de Bascuñana, en el que está incluido el monte de utilidad pública «Bajoncillos» número 3 C.U.P., de 245,52 hectáreas.

II. – Duración del contrato: el contrato que se formalice tendrá una duración de cuatro temporadas cinegéticas y, comprenderá desde la de 2023-2024, a la de 2026- 2027.

III. – Tipo de licitación: el tipo de licitación se establece en 6.000 euros, por campaña cinegética. A partir del segundo año se incrementará con el 2%,

IV. – Forma de pago: el pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 1 de abril de cada año.

V. – Publicidad de los pliegos: están de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas del ayuntamiento. Y se podrán solicitar en el e-mail:

bascunana@diputaciondeburgos.net

VI. – Garantía provisional: será de 500 euros.

VII. – Garantía definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

VIII. – Presentación de proposiciones: durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. – Apertura de proposiciones: tendrá lugar a las 13:00 horas del primer jueves hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. – Modelo de proposición: el recogido en la cláusula octava del pliego de cláusulas:

«D., con D.N.I. número, vecino de, provincia de, en nombre propio (o en representación de, como acreditado en la escritura de poder aportada), en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de San Pedro del Monte, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número, de fecha, para el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto de caza BU-10.789, oferta la cantidad de euros (en letra y número) por campaña cinegética, con sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

En San Pedro del Monte, a 22 de marzo de 2023.

La alcaldesa pedánea,
María Montserrat Urizarna del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DE GAROÑA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Santa María de Garoña, a 4 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,
José María Martínez Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TUBILLA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tubilla para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	73,10
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.394,56
3.	Gastos financieros	150,00
6.	Inversiones reales	8.484,52
	Total presupuesto	12.102,18

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	4.290,42
7.	Transferencias de capital	7.811,76
	Total presupuesto	12.102,18

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tubilla, a 16 de marzo de 2023.

El alcalde-presidente,
Miguel de Lucio Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

Aprobación inicial

En sesión ordinaria la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, celebrada el día 16 de marzo de 2023, fue aprobada provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación del servicio y realización de actividades en la pista de pádel de la Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, la cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la ordenanza fiscal municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento y sede electrónica de la junta vecinal, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de probación de la mencionada ordenanza.

En Villaverde Peñahorada, Merindad de Río Ubierna, a 16 de marzo de 2023.

El alcalde pedáneo,
Jesús María García Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD OCA TIRÓN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022, por plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Belorado, a 17 de marzo de 2023.

La presidenta,
Noemí González Madrid



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD OCA TIRÓN

En sesión plenaria celebrada por la asamblea de concejales de la Mancomunidad Oca Tirón el día 17 de marzo de 2023, se procedió a la aprobación inicial de la aprobación/modificación de la/s ordenanzas/reglamentos que a continuación se indica/n:

a) Modificación puntual de la ordenanza reguladora de las condiciones de uso y ordenanza fiscal del uso del grupo electrógeno (artículos 6, 7 y 8).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 17.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se abre un periodo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. A tales efectos los expedientes citados podrán ser consultados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Belorado, sitas en la Plaza Mayor, número 1, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes entre las 9:00 y las 15:00 horas). Una copia de este anuncio se inserta en la sede electrónica: <https://belorado.sedelectronica.es>

En el caso de que no se presentara ninguna alegación o reclamación, se entenderá elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional.

En Belorado, a 19 de marzo de 2023.

La presidenta,
Noemí González Madrid



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD PEÑA AMAYA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villadiego, a 3 de marzo de 2023.

El presidente,
Ángel Carretón Castrillo